

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA

03 JUL 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO



RESOLUCION Nº 24373

VISTO:

El expediente CO-0062-01868043-9 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

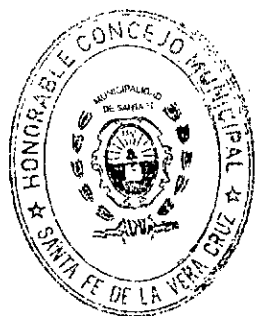
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar en lugares estratégicos y/o reparar estaciones Eco-Friendly de carga para dispositivos móviles, contemplando la accesibilidad para distintos puertos de entrada.

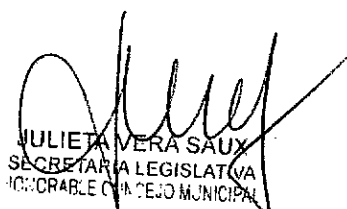
Art. 2º: Se proponen como potenciales estaciones de EcoCarga, contemplando criterios de seguridad y emplazamiento, los siguientes lugares estratégicos:

- a) Edificios correspondientes a la administración pública (la Redonda, el Molino Franchino, Liceo Municipal, Cementerio, Centro Municipal de Educación Vial, Palacio Municipal).
- b) Peatonal.
- c) Paradas de colectivos concurridas (Plaza del Soldado, Puente Negro, Tribunales, Nuevo Hospital Iturraspe).
- d) Costanera Oeste y Costanera Este.
- e) Plaza 25 de Mayo.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.




JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 JUL 2024

HORA

DEPTO. ADMINISTRATIVO COLOMBIA

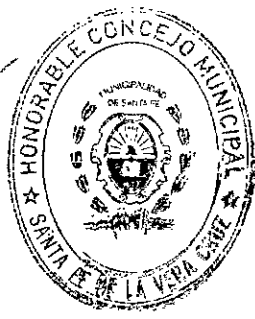
RESOLUCION Nº 24373

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2024.-

[Signature]
JULIETA VERA SALA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
ADRIANA MO...
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01868043-9 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **18 JUL 2024**

Dirección de Legislación y MEU